

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 5.609/2016

En relación con la licitación para el suministro y sustitución del césped artificial y reforma de la instalación de riego en el Campo de Fútbol del Polideportivo Municipal de La Rambla, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2016 acordó:

Primero. La corrección del Pliego de Prescripciones Técnicas, en los siguientes puntos:

1º. Supresión del criterio "Declaración del fabricante, donde se acredite que es una empresa FIFA PREFERRED".

2º. Aclaración de la cláusula 7ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, referida a la valoración de los criterios de adjudicación.

3º. Modificación de la partida 03.02 del presupuesto.

Segundo. Publicar nuevamente el Anuncio de Licitación, según lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

Tercero. Reiniciar el plazo para la presentación de proposiciones, a partir de la publicación del nuevo anuncio en el B.O.P. de Córdoba y Perfil del contratante del Ayuntamiento de La Rambla.

**1º. Entidad adjudicadora:**

Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

**2º. Objeto del contrato:**

El objeto del presente contrato es el suministro de césped artificial y nuevo sistema de riego en el campo de fútbol del Polideportivo Municipal de La Rambla, cuyo valor estimado asciende a la cantidad de 161.176,95 € (IVA excluido), conforme a los siguientes Lotes:

- Lote 1: Suministro y sustitución del césped y otros. Precio: 142.786,30 € más 29.985,12 € correspondientes al IVA. Precio total: 172.771,43 € (IVA incluido).

- Lote 2: Suministro y adecuación del sistema de riego. Precio: 18.390,65 € más 3.862,04 € correspondientes al IVA. Precio total: 22.252,69 € (IVA incluido).

a) Lugar de ejecución: Polideportivo Municipal c/ Calvario s/nº.- La Rambla (Córdoba).

b) Duración del contrato: La duración del contrato será de cuatro semanas, a contar desde la fecha de firma del acta de comienzo y una vez firmado el contrato.

**3º. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

**4º. Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 9.
- c) Localidad y código postal: La Rambla-14540.
- d) Teléfono: 957/682700.
- e) Fax: 957/684229.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día fijado como límite para la presentación de proposiciones.
- g) Perfil del contratante: [www.larambla.es](http://www.larambla.es)

**5º. Requisitos específicos del contratista:**

Podrán participar en el procedimiento de contratación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas y no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**6º. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 8 días naturales a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

b) Documentación a presentar: Las ofertas para tomar parte en la negociación se presentarán de conformidad con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**7º. Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 9.
- c) Localidad: La Rambla (Córdoba).
- d) Fecha: En el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

**8º. Gastos de anuncios:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En la ciudad de La Rambla, a 11 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.